

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2017-00191-00
Demandante(s):	Claudia Marcela Cujíño Cardozo
Demandado(a)/litisconsortes necesarios:	Colpensiones, Sandra Milena Muñoz Ortegón y J.D.R.N.
Tema:	Sustitución pensional

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Trámite y Juzgamiento (Art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 4 de junio de 2020

Hora de Inicio: 3:11 p.m.

Hora fin: 4:08 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante: Claudia Marcela Cujíño Cardozo
Apoderado(a): Luis Alberto Torres Bonilla
Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
Representante:
Apoderado(a): Jeisson Ariel Sánchez Pava
Demandado(a): Sandra Milena Núñez Ortegón
Vinculado(a): J.D.R. N
Apoderado: Carlos Alfonso Romero Urrea
Min. Público: Raúl Eduardo Varón Ospina
Juez: Karen Elizabeth Jurado Paredes

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Instalación y registro de asistencia:

En Ibagué, hoy 4 de junio de 2020, siendo las 3:11 de la tarde, la Juez Sexta Laboral del Circuito de Ibagué, procedió a instalar audiencia en la modalidad virtual a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11549 de 7 de mayo del 2020. En el último acuerdo citado que estableció como una de las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral los procesos en los que se haya fijado fecha para llevar acabo la audiencia del Art 77 del CPTSS y que debatan el reconocimiento de pensión de sobrevivientes en los que esté involucrado un menor, como en el presente asunto.

Se dejó constancia que estuvieron presentes en la audiencia virtual las partes y sus apoderados, el apoderado de Colpensiones y el agente del Ministerio Público.

ETAPA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recaudaron las siguientes pruebas:

Auto de sustanciación: incorpora documental

Se agregó al expediente la documentación obrante a folios 103, 107, 118, 119, 120 a 122, 136 a 147, 150 a 169, como respuestas a las pruebas decretadas de oficio.

El C.D. visto a folio 143 contentivo del expediente administrativo del causante

El contenido de las documentales referidas se puso en conocimiento de las partes.

Decisión notificada en estrados.

Auto de sustanciación: aplaza audiencia y fija nueva fecha

Teniendo en cuenta que se presentaron dificultades técnicas en la revisión del expediente administrativo, se fijó como nueva fecha para dar continuidad a la establecida en el art 80 del C.P.T.S.S. el 8 de junio del 2020 a las 3:00 p.m.

Decisión notificada en estrados

El acta firmada por los asistentes a esta diligencia, se incorporará al expediente, la cual hace parte del acta de la audiencia que se levante por esta funcionaria y la Secretaria Ad-hoc que también se agrega al proceso junto con el audio en disco compacto.

Consulte la audiencia a través del siguiente link:

https://1drv.ms/v/s!AgErxq5ZVYdDi3nAtcILrndB_WtR?e=oZZRkv



KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES
Juez

SERGIO JAVIER CRUZ TRIVIÑO
Secretario ad-hoc